



D^a ANAÏS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

16º.- Expediente 1293/2021; Mejoras del Pº Marítimo Andrés Segovia.

SE DA CUENTA DE EXPEDIENTE EN GESTIONA 1293/2021, INCOADO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE MEJORA E IMPULSO DEL USO SOSTENIBLE DEL LITORAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, PAVIMENTACIÓN DE ACERADO, MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD DEL LADO ESTE Y ADAPTACIÓN A LED DE TODAS LAS LUMINARIAS DEL PASEO MARÍTIMO ANDRÉS SEGOVIA.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales Memoria y Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de mejora e impulso del uso sostenible del litoral del municipio mediante la renovación de la red de abastecimiento, pavimentación de acerado, mejoras en la accesibilidad del lado Este y adaptación a LED de todas las luminarias del Paseo Marítimo Andrés Segovia, descritas en el Proyecto/Memoria redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación
-------------------------	--

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato Se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido,



que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 445.113,19 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su cláusula 18, así como en el capítulo IV, (Mediciones y Presupuesto)			
Presupuesto IVA excluido	licitación	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Ejecución material: 309.127,85 €		77.251,05 Euros.	445.113,19 Euros
Gastos generales: 40.186,62 €			
Beneficio industrial: 18.547,66 €			
Total: 367.862,13 €			
Aplicación presupuestaria	45900-61900 Inversión Rep. Infraestructura y Bienes de Uso Naturales.		
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios			

VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 367.862,13 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	367.862,13 €
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	367.862,13 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Ayuntamiento de Almuñécar		
100 %	0 %		%
G. - ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2021	367.862,13 €	77.251,05 Euros.	445.113,19 Euros

Quinto.- La duración del contrato será de SEIS MESES.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 6 meses		
Prórroga:	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso:
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.



Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a VEINTISEIS DÍAS, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los VEINTISEIS DÍAS NATURALES siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.”

Por lo expuesto anteriormente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según consta en informe emitido por el Director de los Servicios de Ingeniería de fecha 22 de diciembre de 2021.

II.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el Proyecto/memoria y anexos que regirá el contrato de obras de mejora e impulso del uso sostenible del litoral del municipio mediante la renovación de la red de abastecimiento, pavimentación de acerado, mejoras en la accesibilidad del lado Este y adaptación a LED de todas las luminarias del Paseo Marítimo Andrés Segovia.

III.- Aprobar el gasto por importe de 445.113,19 € IVA incluido (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 445.113,19 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su cláusula 18, así como en el capítulo IV, (Mediciones y Presupuesto)		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Ejecución material: 309.127,85 €	77.251,05 Euros.	445.113,19 Euros
Gastos generales: 40.186,62 €		
Beneficio industrial: 18.547,66 €		
Total: 367.862,13 €		
Aplicación presupuestaria	45900-61900	Inversión Rep. Infraestructura y Bienes de Uso Naturales.
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		



VALOR ESTIMADO: : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 367.862,13 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
Presupuesto de licitación IVA excluido	367.862,13 €
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	367.862,13 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía	Ayuntamiento de Almuñécar		
100 %	0 %		%
G. - ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2021	367.862,13 €	77.251,05 Euros.	445.113,19 Euros

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

V^o B^o
La Alcaldesa,

